

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

142

MADRID NÚMERO 6

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 48 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Fernández Rodríguez, don Diego Fernández Rodríguez, don Enrique Fernández Rodríguez, doña María Fernández Rodríguez, doña María Rodríguez Gil y doña Sonia Fernández Rodríguez, frente a “Grupo Empresarial Hechizo, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución para su publicación:

Acta de comparecencia

En Madrid, a 24 de marzo de 2014.—Ante la ilustrísima señora doña Elena Bornaecha Morlans, magistrada del Juzgado de lo social número 6 de Madrid, siendo el día y la hora señalada, con mi asistencia como secretaria judicial.

Comparecen: doña María Rodríguez Gil, doña Sonia Fernández Rodríguez, doña María Fernández Rodríguez, don Enrique Fernández Rodríguez, don Diego Fernández Rodríguez y don David Fernández Rodríguez, asistidos y representados del letrado don David Moya García.

Doña Úrsula Janet Torres Echeagaray, con DNI número 50618708-D.

“Grupo Empresarial Hechizo, Sociedad Limitada”, no comparece al no estar debidamente citada.

Su señoría, vista la falta de citación de la parte ejecutada, acuerda la suspensión del presente acto y su nuevo señalamiento para el día 7 de mayo de 2014, a las once horas, quedando citados al efecto en este acto los comparecientes y debiendo librar los oportunos edictos para la citación de la empresa, que deberán ser publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De todo lo cual se extiende la presente acta, que es firmada por su señoría, junto con la secretaria y que firman los comparecientes en prueba asimismo de quedar debidamente citados para el nuevo día y hora señalados.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Grupo Empresarial Hechizo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 24 de marzo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.653/14)

